

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

NÚMERO: 640 / 2023

Unidad Administrativa  
Área de Gestión de la Contratación

Exp.: ECON/000224/2019(PR002)

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas de conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas*, (B.O.C.M. Núm. 311, 30 de diciembre de 2005),

### RESUELVO

De conformidad con la previsión expresa contenida en el *Artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*, y en la *Cláusula 1 Apartado 16* y en la *Cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares* que rige el contrato, se aprueba la **prórroga** del contrato de servicios denominado "**SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA TRANSMISION DE VIDEOS EN DIRECTO POR STREAMING**", suscrito con **ENETRES MEDIA SOLUTIONS S.L.**, NIF:B-86230935, que ha prestado conformidad a la misma en las siguientes condiciones:

- Plazo de ejecución de la prórroga. El plazo de ejecución del contrato será de **DOCE MESES**, comprendidos entre el **1 de diciembre del 2023 al 30 de noviembre del 2024**
- Plazo de ejecución del contrato, incluida la prórroga: 60 meses.
- Importe máximo de la prórroga: El importe máximo de la prórroga asciende a **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (19.959,55-€)**, IVA incluido, según el siguiente desglose

Concepto	Año 2023	Año 2024	Total
Servicios de Cuota Fija	1.324,82 €	14.573,02 €	15.897,84 €
Servicios de Cuota Variable	0,00 €	597,66 €	597,66 €
Base Imponible	1.324,82 €	15.170,68 €	16.495,50 €
IVA (21%)	278,21 €	3.185,84 €	3.464,05 €
Importe Total (IVA Incluido)	1.603,03 €	18.356,52 €	19.959,55 €

- Justificación de la prórroga: El contrato de prórroga tiene por objeto la prestación del servicio de soporte y mantenimiento de la infraestructura para la retransmisión de videos de las ruedas de prensa del Consejo de Gobierno a través de internet e intranet desde el portal "*comunidad.madrid*".

El próximo **30 de noviembre** finaliza el contrato referido, por lo que ante la permanencia de la necesidad de dar cobertura al objeto de aquél, ya que se considera necesario seguir realizando retransmisiones en directo por medio de streaming a través de la aplicación "Phoenix N3", adquirida por Madrid Digital, con derecho ilimitado de uso, y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, se estima necesaria la tramitación de la prórroga del contrato, en virtud de lo establecido en el *Artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*, y en la *Cláusula 1 Apartado 16, en relación con la Cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares* que lo rige

Madrid, a fecha de firma  
LA CONSEJERA-DELEGADA